

EL BIEN PUBLICO.

Con el fin de dar á conocer á nuestros lectores las noticias de que fué portador el vapor-correo «Mahonés» repartimos este extraordinario por el cual verán que solo alcanza de Madrid el día 30, pues la correspondencia que de Valencia se conducia á Palma con el vapor Jaime quedó detenida en el último punto, pues tan pronto como el «Mahonés» hubo embarcado los presos lo hicieron salir para esta, sin que le dieran tiempo de recoger la citada correspondencia.

Madrid 30 de diciembre

«Alea jacta est.» El rompimiento entre los señores presidentes es una cosa definitiva é irremediable. Al comenzar el señor Castelar á esponer en el Consejo de anoche el resultado de su conferencia con el señor Salmeron, y sin que hubiera concluido de verificarlo interrumpiolo el ministro de la Guerra, diciéndole que era ocioso ocuparse de las pretensiones del presidente de la Cámara, pues él por su parte estaba dispuesto á abandonar su cartera y no volver al ministerio, para que así pudiera el señor Castelar hacer las transacciones que creyese oportuno. Igual afirmacion hubieron de formular los ministros de la Gobernacion y Estado; pero todos ellos pudieron ver que reanudando el señor Castelar su interrumpido discurso, se manifestó completamente de acuerdo con ellos, y que además espresó la idea de dirigir una carta al señor Salmeron haciéndole presente que estaba resuelto á poner fin á las conferencias y en dar al voto de la Cámara la suerte de las cosas.

Aunque la carta parece haberse escrito y sido enviada á su destino, los presidentes se han visto otra vez mas esta mañana, pero para sancionar de palabra la ruptura. El señor Figueras que ha asistido á la reunion, como á las anteriores, se manifestó completamente decidido en favor de Castelar y de su pensamiento político, despidiéndose de él con un estrecho abrazo. Castelar no ha verificado esto sin violencia, pues á la hora de despedirse de él Salmeron, tuvo un ataque de bilis.

Henos, pues, á la escepcion de lo que ocurrirá dentro de dos dias. La actitud del gobierno ha producido una no escasa reaccion en el ánimo de los diputados y hay quien cree alcanzará mayoría, principalmente si, como se asegura, toma á su cargo el Sr. Figueras la defensa de la proposicion en favor del gobierno y de sus resoluciones que estriban en la suspension de las sesiones por espacio de ocho meses. La actitud en que se presentan los di-

putados que llegan de provincias, hace presumir que los votos de la oposicion sean menos numerosos de lo que se creía, pues hasta los del centro y de la izquierda llegan completamente desencantados de la situacion que ofrece el país y de las ningunas esperanzas que funda en la República.

Sin embargo, los amigos de Salmeron y sus aliados tienen el triunfo por seguro. Si esto resultara, si el viérnes ó sábado presenciásemos la caída de Castelar y nos halláramos con el embrión de un ministerio Pi, nadie duda de que en aquel mismo instante sobrevendrian graves y trascendentales sucesos que empezarian por la disolucion de la Cámara, segun unos, que acabarian por ello, segun otros. La ansiedad es grande, pero no tanta como indica lo noticia dada por el «Imparcial» de esta mañana respecto al establecimiento de cuatro hospitales de sangre. Esta noticia está desmentida oficialmente.

El gobierno, una vez tomado su partido, se ha dedicado á elaborar la Memoria que debe presentar á las Córtes y que comprenderá el período de la República, desde el día 11 de febrero acá y muy particularmente el trascurrido desde la clausura de las Córtes. Este documento está llamado á producir sensacion, pues en él se especifican y condensan las depredaciones causadas por cantonales y carlistas. De él resulta entre otras cosas que los facciosos han sacado al país en contribuciones 20 millones de pesetas y que las pérdidas originadas al Estado por los insurrectos de Cartagena no bajarán de otros 100 millones, tambien de pesetas. Las pérdidas en hombres y dinero representan números fabulosos.

La situacion que presente la Memoria no podrá ser, sin embargo, tan triste como la que acusan los hechos. Segun los diputados que llegan de las provincias Vascongadas, el carlismo está allí tan pujante como en 1838, y si no se hace un esfuerzo supremo, no comprenden lo que va á ser del país. Respecto á Cartagena, se han recibido cartas del general Lopez Dominguez en que dice que si antes del 2 encuentra una coyuntura favorable para hacer algo, lo hará aunque se le trate de loco; pero no oculta que la perspectiva de un ministerio Pi embarga su ánimo y paraliza los movimientos del ejército.

Las demás noticias del dia no tienen importancia —G.

El señor Castelar, despues de la conferencia que

ha celebrado esta mañana con el señor Salmeron, se ha dedicado á escribir el Memorandum que piensa leer á las Córtes. Todo el mundo está esperando recelosamente lo que pueda decir al país el señor Castelar cuya política no ha sido fecunda en resultados ni en materia de crédito, ni en el afianzamiento de la paz pública. Solo, dicen, ha sido fecunda en una cosa: en haber hecho resucitar las esperanzas de los conservadores y alfonsinos.

PALMA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

En el día de hoy he hecho entrega del mando superior civil de esta provincia al Exmo. señor Capitan General de este distrito.

Lo que he dispuesto se inserte para conocimiento del público y efectos correspondientes. Palma 4 de Enero de 1874.—Eusebio Pascual

En el día de hoy he tomado posesion del cargo de Gobernador civil interino de esta provincia para el que he sido nombrado por el Excmo. señor Capitan general de este distrito en uso de las facultades extraordinarias de que se halla revestido por el Gobierno de la República.

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento de los habitantes de esta provincia, y efectos correspondientes. Palma 4 de Enero de 1874.—Emilio Linares.

BANDO.

D. Carlos Palanca Gutierrez, Capitan General de este distrito, etc.

En virtud de órdenes superiores

ORDENO Y MANDO.

Artículo 1.º Queda declarado el estado de guerra en este Distrito militar.

Art. 2.º Los reos de los delitos de rebelion y sedicion seran juzgados en consejo de guerra ordinario conforme á lo mandado en la Ley de 23 de abril de 1870.

Art. 3.º Lo serán igualmente, los auxiliadores, cómplices, y encubridores de los rebeldes y sediciosos.

Art. 4.º Los que cometieren los delitos de robo, incendio, destruccion de líneas telegráficas, y demás comunes con ocasion de aquellos serán juzgados en la misma forma.

Art. 5.º Las autoridades civiles continuarán funcionando en todos los asuntos propios de sus atribuciones que no se refieran al órden público con arreglo á lo mandado en el artículo 25 de la citada Ley.

Palma 4 de enero de 1874.—Cárlos Palanca Gutierrez.

BANDO.

D. Cárlos Palanca Gutierrez, Capitan General de este distrito, etc.

Con el fin de conservar el órden á todo trance segun me tiene prevenido el Gobierno de la República, vengo en disponer.

Artículo 1.º Quedan cerrados los centros de reunion política mientras otra cosa no se disponga en contrario.

2.º Las tabernas, botellerias y demás establecimientos de bebidas, escepto los cafés, se cerrarán á las nueve de la noche.

Los que contravinieren á estas disposiciones serán considerados como perturbadores del órden público y sometidos al consejo de Guerra Ordinario.

Palma 4 de Enero de 1874.—Cárlos Palanca Gutierrez.

De «El Diario de Palma» del 5.

A las diez de esta mañana ha empezado la gran reunion de contribuyentes y personas notables de Palma, convocada por el excelentísimo señor Capitan General. La concurrencia que ha asistido al llamamiento de S. E. ha sido numerosa; veíanse personas de distintas clases de la sociedad, propietarios, comerciantes, industriales etc, y al parecer reinaba grande animacion en favor del órden y el ferviente deseo de reconstituir la provincia, eligiéndose una Diputacion provincial y un Ayuntamiento de Palma. El Sr. Palanca ha manifestado sus buenos deseos de procurar el bien del país, y ha presentado á cinco personas que provisionalmente se constituyesen en Comision provincial, interin se nombre la Diputacion. Estas personas han sido los Sres. D. Gabriel Reus, D. Miguel Fluxá, D. Miguel Salvá, D. Juan Palou y Coll y don Miguel Amer. Tambien se ha nombrado una comision para presentar un Ayuntamiento, compuesta de los señores D. Felipe Puigdorfila, D Andrés Mulet, D. Pablo Sorá y D. Gabriel Reus; y acto continuo se ha reunido por separado dicha comision, y la reunion ha quedado suspensa interin aquella llenaba su cometido.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 6.—12:15 m.

Mahon 6.—7:57 n.

La Gaceta publica los decretos restableciendo las direcciones de Ingenieros y estado mayor de Sanidad.

Ha habido numerosos nombramientos militares.

Se ha constituido nuevo Ayuntamiento en Madrid.

Han sido presos el general Patiño y el brigadier Asin.

Imp. de M. Parpal.—Mahon.